

N/Ref.: 204/2021/1108  
SR

Por la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se solicita informe sobre el borrador del **PROYECTO INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.**

Se propone la aprobación con efectos desde el 1 de enero de 2022 de la Ordenanza Fiscal General, reguladora, según se desprende de su artículo 1.1, “de las normas aplicables al ejercicio de competencias del municipio en las materias de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales en cuanto estas funciones se ejerzan por el mismo”, y que por tanto deroga la anterior Ordenanza Fiscal en la materia de 23 de diciembre de 2004.

Se acompaña al borrador de proyecto inicial propuesta de la Directora General de la Agencia Tributaria Madrid, el “informe técnico-económico para la propuesta de índice fiscal de calles para 2017 y determinación del valor del suelo” elaborado por el Servicio de Planificación, Coordinación e Inspección Catastral de la Agencia Tributaria Madrid, de 3 de octubre de 2016 (conforme a cuyos criterios, según se indica en la propuesta, se ha realizado la actualización del índice Fiscal de Calles que consta como Anexo I al texto de la Ordenanza) e Informe del Servicio de Planificación, Coordinación e Inspección Catastral sobre la actualización del tramero del Índice Fiscal de Calles para 2022, de fecha 15 de septiembre de 2021.

Examinada la documentación remitida en conexión con la legislación de general y pertinente aplicación, en especial los artículos 106.2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 12, y 15.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el RDL 2/2004 de 5 de marzo, así como las previsiones de la Ley 58/2003, General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo, procede emitir **informe favorable.**

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo que pudiera informar la Intervención General en materia de su competencia.

El presente informe se emite de conformidad con lo prevenido en el artículo 57.1.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en

Asesoría Jurídica  
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid  
[sqconsultivo@madrid.es](mailto:sqconsultivo@madrid.es)  
Tfno. 915 881 502 (81502) / 914 802 695 (42695)

1

## Información de Firmantes del Documento

ADELINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE LO CONSULTIVO  
JORGE GONZÁLEZ CORTADE - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/10/2021 20:11:57  
Fecha Firma: 27/10/2021 20:25:13  
CSV : 1H23TU3TGOAT8T5S



relación con el artículo 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica.

Fdo. Subdirectora General de lo Consultivo

Vº Bº DIRECTOR GENERAL  
DE LA ASESORÍA JURÍDICA



---

Asesoría Jurídica  
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid  
[sgconsultivo@madrid.es](mailto:sgconsultivo@madrid.es)  
Tfno. 915 881 502 (81502) / 914 802 695 (42695)

2

#### Información de Firmantes del Documento

ADELINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE LO CONSULTIVO  
JORGE GONZÁLEZ CORTADE - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/10/2021 20:11:57  
Fecha Firma: 27/10/2021 20:25:13  
CSV : 1H23TU3TGOAT8T5S

